

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.207/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución dictada en el procedimiento administrativo del expediente de referencia a la persona interesada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 12124.

Procedimiento: Administrativo, incoado en virtud de solicitud formulada por el interesado para la legalización y autorización de obras en zona de la carretera provincial, sometidas al otorgamiento de autorización de esta Diputación Provincial, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y en el Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León.

Interesado: Don Francisco Pedro Escobar Cortés, con D.N.I. núm. 1.027.004-P

Hechos: Solicitud, formulada por el interesado, de legalización de obras relativas al muro de contención y autorización para cerrar una finca fuera de la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-710, P.k. 1+500, margen izquierda.

Acto a notificar: Resolución de la autorización y legalización de las obras.

El interesado, o su representante legal, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro de la Resolución dictada que obra de manifiesto y a su disposición en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial (Servicio de Vías y Obras), sita en Plaza Corral de Campanas, s/n, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 187. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Contra la Resolución dictada, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a).- bien, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto,

en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

b).- o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso - administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Ávila, a 21 de marzo de dos mil trece.

El Diputado Delegado del Área, de C.E.L e Infraestructuras, *Carlos García González*.
(Delegación Resolución de Presidencia de 6/07/2011).